BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO X. — NUM. 2491 | Buenos Aires, Miércoles 8 de Enero de 1902 | ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública División de Justicia

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1893.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único.—.....las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletin Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centímetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 días ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera pagina—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante la Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %.

Número suelto del día..........	$ 0.10
Número atrasado..................	» 0.20
1 Trimestre.........................	» 1.50
1 Semestre..........................	» 3.00
1 Año................................	» 6.00

Para las subscripciones dirigirse á la División de Justicia del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es trimestral, semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los trimestres del año.

Las Reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito dentro de los diez días de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletin Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Autorizando al Departamento de Policía de la Capital para adquirir forraje con destino á su caballada durante el año 1902.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1901.

Vista la nota que antecede por la que el Departamento de Policía de la Capital, solicita autorización para adquirir en plaza, previa licitación verbal, el forraje necesario para la manutención de las caballadas al servicio de esa Repartición durante el año próximo, y

RESULTANDO:

Que con la forma de licitación propuesta, se ha obtenido una notable economía en las provisiones así adquiridas, lo que demuestra que hay ventaja en continuar dicho sistema; por lo expuesto,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar al Departamento de Policía de la Capital, para adquirir directamente, previa licitación verbal, el forraje para la manutención de la caballada á su servicio, durante el año próximo de 1902, debiendo elevar á este Ministerio, para su resolución, el acta de las propuestas que acepte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y archívese el expediente.

ROCA.—J. V. GONZÁLEZ.—A. ALCORTA.—JUAN E. SERÚ.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.—EMILIO CIVIT.

Aprobando un contrato de locación celebrado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1901.

Visto este expediente,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y la señora María E. de Porthé, la cual arrienda á dicha Repartición, con destino á la Oficina Sucursal Once de Septiembre, la casa de su propiedad, situada en la calle Centro América Nos 13 y 15, bajo las siguientes cláusulas:

a) La Dirección General de Correos y Telégrafos, abonará por locación de la referida casa doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240 m/n.) mensuales, por el término de 3 años, á contar desde el 3 de Diciembre del corriente año, siendo por cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos, el pago de los impuestos municipales y aguas corrientes.

b) La señora de Porthé se compromete á efectuar todas las reparaciones y aseo interior y exterior de la mencionada casa, que sean necesarios dentro de los tres primeros meses de la vigencia del presente contrato.

c) La Dirección General de Correos y Telégrafos, no tendrá que abonar suma alguna en concepto de daños y perjuicio, por rescisión de este contrato, en caso de que el H. Congreso no votase en el Presupuesto del año subsiguiente ó subsiguientes, el inciso á que se imputa este gasto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional; tómese razón por la Oficina de Contabilidad, y vuelva á la Dirección de su procedencia á sus efectos. Repongánse los sellos.

ROCA.—J. V. GONZÁLEZ.—A. ALCORTA.—JUAN E. SERÚ.—PABLO RICCHERI—ONOFRE BETBEDER—EMILIO CIVIT.

MINISTERIO DE MARINA

Aceptando la renuncia del Director de la Escuela de Pilotos y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Enero 2 de 1902.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Director de la Escuela Nacional de Pilotos, Doctor Pedro Mohorade,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Doctor Pedro Mohorade del puesto de Director de la Escuela Nacional de Pilotos, y nómbrase en su reemplazo al Subdirector don Segundo Pozzo.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, etc.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombrando Miembros del Jurado que debe estudiar las propuestas para construcción del Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Enero 3 de 1902.

Siendo necesario integrar el Jurado que debe estudiar las propuestas que se presenten para la construcción del Puerto del Rosario, por haber renunciado ó encontrarse físicamente imposibilitados algunos de sus Miembros, y en vista de hallarse próximo á vencer el plazo señalado para la licitación de esa obra;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Miembros de dicho Jurado, á los señores Vicepresidente de la Asociación Popular Canalización de los Ríos y Puertos del Rosario, é Ingeniero Enrique M. Lange, en reemplazo de los señores Gregorio Machain é Ingeniero James Dobson y Secretario del mismo, al Subinspector de Navegación y Puertos, Ingeniero Juan Darquier.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

BOLETÍN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA
Nº 3

Buenos Aires, Enero 4 de 1902.

NOMBRAMIENTO DE UN CIRUJANO—BAJA DE UN FARMACÉUTICO Y NOMBRAMIENTO DE SU REEMPLAZANTE—BAJA DE ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE GIMNASIA Y ESGRIMA—REGULACIÓN DE UNA PENSIÓN—VISTA DE CAUSAS—LICENCIAS.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1901.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército, y teniendo en cuenta que hay vacante de Cirujano de Cuerpo en el Presupuesto vigente—El Presidente de la República—Decreta:—Art. 1º Dése de alta como Cirujano de Cuerpo, al ciudadano Doctor don Leonidas Fazio el que se encuentra prestando sus servicios

en tal carácter, desde Noviembre del año ppdo., en el 1er. Batallón del Regimiento 1° de Infantería de línea, que se encuentra en Gallegos.—Art. 2° Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1901.—Vista la solicitud de baja que antecede, y atento á lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,—El Presidente de la República—Decreta:—Art. 1° Dése de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, al Farmacéutico de 2ª clase don Juan Z. Carli—Art. 2° Nómbrase en su reemplazo al Farmacéutico ciudadano don Adolfo J. Frigerio, quien se encuentra dentro de las condiciones de la Ley N° 2377. —Art. 3° Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1901.—Vistas las clasificaciones dadas á los causantes, por la Comisión Examinadora de la Escuela Militar de Gimnasia y Esgrima,—El Presidente de la República—Decreta: —Art. 1° Dése de baja de la Escuela Militar de Gimnasia y Esgrima, á los alumnos Roberto J. Chodasiewicz y Ernesto Arnoldi. —Art. 2° Publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—ROCA—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1901.—Visto el presente expediente de reclamo y el nuevo certificado de servicios del Teniente Coronel don Carlos Panelo, del que resulta un cómputo total de treinta y cuatro años, cinco meses y veinte días de servicios: de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación, el dictamen del señor Procurador del Tesoro y lo dispuesto en el artículo 21 Inc. 3° de la Ley general de la materia,—El Presidente de la República,—Decreta:—Art. 1° La pensión de que actualmente disfruta la señora María Ortiz de Panelo, le será regulada con arreglo á la mitad del sueldo que, por su empleo, le correspondía al extinto Teniente Coronel don Calos Panelo, según el nuevo cómputo aprobado.—Art. 2° Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, dése en el Registro Nacional, y *Boletín Militar* y archívese en su Legajo personal.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

El Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, ha señalado los días 7 y 9 del corriente á las 12 y 30 p., m. para ser vistas, respectivamente, las causas seguidas al soldado Vicente J. Castillo y Sargento 2° Venancio Zárate, del Regimiento 2° de Caballería de línea.

Licencias concedidas:
Al Teniente Coronel don Carlos Campos Gutiérrez del Consejo Supremo de Guerra y Marina, por un mes.
Al Sargento 2° distinguido don José Sagasti del Batallón 12 de Infantería, por quince días.
Al Sargento 2° distinguido don Julio Caro del Batallón 3° de Infantería, por un mes.
Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Carlos Smith,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Días 5 y 6 de Enero de 1902

Sin novedad.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días á contar desde la fecha, para la provisión de vestuario de invierno para los gendarmes de las Gobernaciones de los Territorios Nacionales y personal de servicio del Ministerio, Intendencia de la Casa de Gobierno y Oficina del Telégrafo.
En la Oficina de Contabilidad del Ministerio se darán todos los informes necesarios.—Enero 8 de 1902.—*El Subsecretario.*

Dirección General de Correos y Telégrafos.
Oficina Interventora de Compras.

LICITACIÓN.

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión á la Dirección de Correos y Telégrafos de artículos y materiales pertenecientes á los siguientes ramos: balancería, talabartería, lonería, papelería, librería, cartonería, pinturería, grabador, droguería, ferretería, planchas de goma, plomería, electricidad, aserradero, carpintería, imprenta. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el lunes 13 de Enero próximo á las dos de la tarde. Muestras, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1901. —*Luis Peluffo,* Vicedirector General.
V-13-Enero.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Cabello frente al N° 320**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.
En caso contrario, se procederá de acuerdo co lo establecido en la Ordenaza 4 de Octubre 1870.—Buenos Aires, Enero 4 de 1902.—*Eduardo Capdevila.*—Inspector General. v-23 de Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado entre las calles **Enre Ríos, Solís, Cochabamba y Constitución**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.
En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 4 de 1902.—*Eduardo Capdevila.*—Inspector General. v-23 de Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Soler 545** para que dentro del término de 15 días se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.
En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 4 de 1902. *Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-23 Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Paunero esquina Cabello**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.
En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 2 de 1902.—*Eduardo Capdevilla,* Inspector General. v-21-Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Malabia al lado del N°. 1970 y esquina General Soler**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.
En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 2 de 1902.—*Eduardo Capdevila.* Inspector General. v-21 de Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Suárez al lado del N°. 1068**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.
En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 2 de 1902.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-21-Enero.

Cítase al propitario del terreno ubicado en la calle **Charcas entre Valle y Acevedo** para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.
En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 2 de 1902.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-21 Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Malabia 2018 esquina Guatemala**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respeto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.—En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires Septiembre 18 de 1901.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-21 Enero.

Hácese saber á los propietarios de coches automóviles, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la ordenanza 3 de Agosto de 1897, deberán solicitar de la Intendencia el ensayo y permiso correspondientes para hacer circular en el municipio dichos vehículos. Los que omitiesen el cumplimiento de este requisito, incurrirán en la multa de 100 pesos, acordándose al efecto un plazo hasta el 15 de Enero de 1902.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General.
v-15-Enero.

Cítase á los propietarios de carruajes de plaza para que presenten sus coches en la Oficina de Tráfico, Lorea 68, antes del 15 de Enero próximo á fin de que sean inspeccionados y habilitados. Los que no llenasen este requisito incurrirán en la multa reglamentaria.—Buenos Aires, Diciembre de 1901.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-15-Enero.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de tres mil chapas esmaltadas conteniendo la tarifa de carruajes de alquiler. Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañándola

de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de cincuenta pesos, la que se devolverá una vez aceptada alguna. Buenos Aires, Enero 3 de 1902.—*Jorge N. Williams*. Secretario. v-13 de Enero.

Llámase á licitación para la provisión de forrage, durante el primer semestre del corriente año, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el 10 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de tres mil pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna. —Buenos Aires, Enero 2 de 1902. —*Jorge N. Williams*, Secretario. v-10-Enero.

Llámase á licitacion por la provisión de ciento cincuenta mil astillas leñas de sauce con destino á la Administración de Limpieza, durante el primer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el 10 del corriente á las 2.15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Enero 2 de 1902.-*Jorge N. Williams*, Secretario. v. 10 Enero.

Llámase á licitación para la provisión de cuatrocientas blusas y cuatrocientas gorras de brin, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el 10 del corriente á las 2. 30 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de ciento cincuenta pesos en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Enero 2 1902. —*Jorge N. Williams*, Secretario.
-v-10 Enero.

Llámase á licitación para efectuar lo extracción del estiércol que se produce en los corralones de la Sección Norte de limpieza, casas particulares y calles del Municipio. Tendrá lugar el 10 del corriente á las 2 45 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. El contratista depositará en la Administración de Limpieza la suma de trescientos pesos en garantía de las obligaciones que contrae, depósito que perderá en caso que dejase de abonar una mensualidad ó de efectuar la extracción durante quince días, causas ambas suficientes para la anulación de este convenio.—Buenos Aires, Enero 2 de 1902.—*Jorge N. Williams*, Secretario.

v 10 Enero.

Licitación.—9 de Enero á las 3 1/2 p. m. —Construcción de afirmado de madera en la calle Méjico entre Perú y Bolivar. Condiciones en la Secretaría (Sección Obras Públicas).—Buenos Aires, Enero 3 de 1902.— *El Secretario*. v-9 de Enero.

Ministerio de Hacienda

Prefectura General de Puertos y Resguardos

AVISO

Por orden del señor Prefecto General se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos á retirar sus bultos dentro de los quince días de este aviso, previniéndose que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio del año próximo pasado:

Un cajón, sin marca ni nombre, consignado á John Bell, entrado al puerto por el vapor inglés Nile, procedente de Southampton, con fecha Agosto 26/901. Un paquete marca AL, procedente de Barcelona, por el vapor español León XIII, Agosto 27/901. Un paquete sin marca ni número, consignado á G. Chamberlain, procedente de Liverpool, por el vapor inglés Ovigdean Grange, Agosto 28/901. Un cajón marca M C 101, procedente de Génova, por el vapor italiano Calabro, Agosto 29/901. Un cajón sin marca ni número, consignado R. Blacquet, procedente de Burdeos, por el vapor francés Chili, Septiembre 3/901. Un paquete consignado J. M. Drago, procedente de Southampton, por el vapor inglés Clyde, Septiembre 10/901. Un cajón sin marca ni número, rotulado G. Sotelo, procedente del Havre, por el vapor francés Amiral Courbet, Septiembre 11/901. Un cajón sin marca ni número, rotulado G. Brener, procedente de Nueva York, por el vapor inglés Hylas, Septiembre 12/901. Un cajón sin marca ni número, procedente de Bremen, rotulado Aaron Bubhik, por el vapor alemán Mark, Septiembre 16/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado John Higgins, procedente de Liverpool, por el vapor inglés Homer, Stbre. 20/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado Cebrian Hnos., procedente de Liverpool, por vapor inglés Homer, Septiembre 20/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado G. Bright, procedente de Southampton, por vapor inglés Thames, Septiembre 24/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado Sociedad de Beneficencia de la Capital, procedente de Liverpool, por vapor inglés Heraclides, Septiembre 25/901. Un cajón sin marca ni número, rotulado Piccardo y Blasques, procedente de Barcelona, por vapor español P. de Satrustegui, Septiembre 26/901 Un fardito sin marca ni número, rotulado J. F. Macadam y Ca., procedente de New York por vap. ing. Hortensius, Otbre. 1º/901. Un cajón marca H. C. 2577, Nº 3270, procedente de Hamburgo, por vapor alemán Etruria, Octubre 1º/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado Comas, de Hamburgo, por vapor alemán Santos, Octubre 2/901. Un cajón marca J. Nº 1, procedente de Londres, por vapor inglés Italian Prince, Octubre 3/901. Un paquete marca J. C. H. 14/21 de Liverpool, vapor inglés Bellasco, Octubre 7/901. Una bolsa marca B. C. Nº 1 de Bremen, por vapor alemán Bonn, Octubre 7/901. Un cajón marca L. F. de Burdeos, por vapor francés Medoc, Octubre 9/901. Un cajón marca A. C. Nº 1, de Génova, por vapor alemán La Plata, Octubre 10/901. Un paquete rotulado J. P. Echevarria Hnos., sin marca ni número, de Liverpool, por vapor inglés Hellenes, Octubre 12/901. Un fardo rotulado Mosa Tola Hochrauch, de Bremen, por vapor alemán Bonn, Octubre 12/901. Un fardito marca H. C. L. de Hamburgo, por vapor alemán Wolfsburg, Octubre 13/901. Un cajón marca M. V. M. Nº 8700, del Havre, por vapor francés Campinas, Octubre 14/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado D. Cichero, del Havre, por vapor francés Campinas, Octubre 14/901. Un paquete marca A. B. Nº 1, de Hamburgo, por vapor alemán Hellas, Octubre 14/901. Un cajoncito rotulado A. Sanz, sin marca ni número, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, Octubre 14/901. Un paquete Nº 513, rotulado J. Lloyd, de Southampton por vapor inglés Nile, Octubre 23/901. Un cajón marca H. F. C. Nº 22 de Southampton por vapor inglés Nile, Octubre 23/901. Un paquete Nº 8 rotulado Lalanne Hnos., de Southampton, por vapor inglés Nile, Octubre 23/901. Un cajón Nº 159, rotulado Breyer Hnos. de Hamburgo, vapor alemán Babitonga, Octubre 21/901. Una barrica marca J. B. de Paranaguá, vapor Nacional Mercurio, Octubre 24/901. Un cajón rotulado F. D. Robertson, de Liverpool vapor inglés Honorius, Octubre 25/901. Una bolsa rotulada A. S. Limbunia, sin marca ni número, de Génova por vapor italiano Sempione, Octubre 25/901. Un cajón marca E. V. D. C. de Génova, por vapor italiano Sempione, Octubre 25/901. Un cajón sin marca ni número, rotulado Raimundo G. Noble, de New York, vapor inglés Elena, Octubre 25/901. Un cajón marca G. * R. Nº 150 de Hamburgo, por vapor aleman Cap Verde, Octubre 26/901. Un cajón sin marca Nº 161, rotulado Breyer Hnos., de Hamburgo, por vapor aleman Cap Verde, Octubre 26/901. Un cajoncito sin marca ni número, rotulado Wangenhesin, de Hamburgo por vapor aleman Cap Verde, Octubre 26/901. Un bulto sin marca ni número, rotulado Brothe, de Hamburgo, por vapor aleman Cap Verde, Octubre 26/901 Un cajoncito marca V. C. B., de Barcelona, por vapor español Miguel Gallart, Octubre 28/901. U cajón marca F. A. Nº 3, de Burdeos, por vapor francés La Plata, Octubre 29/901. Un cajón sin marca Nº 4 de Burdeos, por vapor francés La Plata, Octubre 29/901. Un baul marca F. O., de Génova, por vapor italiano Venezuela, Octubre 31/901. Un cajón marca L. F. Nº 2008, de Marsella, vapor francés Espagne, Noviembre 2/901. Un cajón Nº 2010, de Marsella, vapor francés Espagne, Noviembre 2/901. Un fardito M. E. S. Nº 1000, de Hamburgo, vapor aleman Parthia, Noviembre 5/901. Un baul marca C. G. Nº. 101, de Hamburgo, vapor Alemán Parthia. Noviembre 5/901. Un cajón rotulado H. A. de Leloir, de Liverpool por vapor Inglés Hostiluis, Noviembre 5/901. Un paquete rotulado Hamilton Coffey, de Liverpool, por vapor Inglés, Hipomenes, Noviembre 5/901. Un paquete marca J. O. C. T. Nº. 105/6, de Liverpool, por vapor Inglés Hipomenes. Noviembre 5/901. Un paquete rotulado Alejandro Gunn, de Southampton, vapor inglés Clyde. Noviembre 6/901. Un baúl sin marca ni número, rotulado Filipo Fratini, de Genova, por vapor Italiano Sirio Noviembre 6/901. Una damajuana rotulada Pedro Igarzábal, de Paranagua, vapor Nal. Quebracho Arg. Septiembere 9/901. Una damajuana rotulada Aleman, de Montevideo, vapor Eolo, Septiembere 19/901. Un cajón rotulado Juán Artochi, de Genova, vapor Español León XIII, Octubre 28/901. Un barrilito rotulado E. Franco, de Bremen, vapor Alemán Aachen, Noviembre 4/901. Un cajón rotulado Alberto Viviani, de Genova, vapor Italiano Antonina Noviembre 12/901. Un cajón rotulado G. W. Hagget, de Paysandú, vapor Oriental París, Septiembre 5/901. Un cajón rotulado J. Krain, de Montevideo, vapor Nacional Colombia, Septiembre 8/901. Una caja E. Zimermann, de Fray Bentos, vapor Oriental Tritón, Septiembre 16/901. Una valija vacía, rotulado P. García, de Paysandú, vapor Oriental Labrador, Octubre 18/901. Un cajón rotulada Jaime Bert, del Carmelo, vapor Nacional Luna, Septiembre 20/901. Un fardo consignado P. Garceti, de la Asunción, por vapor Nacional Paraguay, Septiembre 23/901. Un fardo consignado P. Garceti de la Asunción, vapor Nacional Paraguay, Septiembre 23/901.

Un fardo id id id. Un baul vacío, consignado E. Guigliemento, de Mondevideo, vapor Oriental Venus, Septiembre 25/901. Un paquete consignado L. T. Dunguir, de Palmira, vapor Oriental Labrador, Septiembre 25/901. Un bulto consignado Barbagelata, de Montevideo, por vapor Nacional Eolo, Septiembre 27/901. Un baul consignado Wilson Sons, de Montevideo, vapor Nacional Eolo, Septiembre 30/901. Un cajoncito, consignado M. Bauxin, de la Asunción, vapor Nacional Saturno, Octubre 14/901. Un paquete rotulado G. Quister, de la Asunción, vapor Nacional Rivadavia, Octubre 28/901. Nueve rollos, rotulados C. S. Lausen, de Conchilla, vapor Nacional Luna, Enero 18/901 Un cajón consignado Sixto Tronco, de Marsella, vapor Francés Italie, Noviembre 30 1901. Un cajón sin marca ni número, de Marsella, vapor Francés Italie, Noviembre 30/901. Un cajón sin marca ni número, de Génova, por vapor Italiano Ravenna, Noviembre 26/901. Un cajoncito rotulado José Baballín, de Génova, vapor Italiano Ravenna, Noviembre 26/901. Cuatro bolsas ropa, sin nombre, de Genova, por vapor Italiano Ravenna, Noviembre 26/901. Una cajita sin marca ni número, vapor Italiano Ravenna, de Génova, Noviembre 26/901. Una valija sin marca ni nombre, de Génova por el vapor Italiano Cittá de Génova Noviembre 10/901. Una valija sin marca ni nombre, de Génova, por vapor Italiano Orione, Noviembre 25/901. Una valija id. id. id. Un fardo sin marca ni nombre, de Génova, por vapor Francés Georgia, Octubre 31 1901. Un cajón sin marca ni nombre, de Génova por vapor Francés Georgia, Octubre 31/1901. Un colchón rotulado Euiadia de Simondi, de Barcelona, por vapor Español Miguel Gallart, Octubre 27/1901. Un baúl marca J. D. G., de Barcelona, por vapor español, Miguel Gallart, Oct. 27/901. Un baúl rotulado Pioter Paulusky, de Génova, por vapor Francés Georgia, Octubre 31/1901. Un cajón rotulado Resuelt Wilkinson, de Liverpool, por vapor Inglés Ester Grange, Noviembre 1º/1901 Un baúl sin marca ni nombre, ignorándose la procedencia, vapor y fecha de entrada. Una bolsa sin marca ni nombre, de Génova por vapor Italiano Orione, Noviembre 25/1901. Una silla, ignorándose nombre, marca, procedencia, vapor y fecha de entrada. Un cajón marca M P procedente de Génova por vapor Español Leon XIII, Junio 27 de 1901. Un baúl sin marca, ni nombre, de Marsella, por vapor francés Les Alpes, Septiembre 8/901. Un baúl rotulado Salvatore Gisan, de Génova, por vapor Español Miguel Jover, Septiembre 18/901. Un baúl rotulado Luigia Sico, de Marseila por vapor francés Bithynie, Junio 27/901. Un baúl marca N A, de Génova, por vapor italiano Sirio, Junio 21/901. Un baúl sin marca ni nombre, de Génova, por vapor italiano Duca di Galliera, Mayo 30/901. Cuatro colchones sin marca ni nombre, de Génova, por vapor italiano Duca Di Galliera, Mayo 30/901. Una maleta sin marca ni nombre, de Hamburgo, por vapor Alemán Asunción, Junio 3/901. Una bolsa sin marca, ni nombre, de Marsella, por vapor francés Bithynie, Junio 27/901. Una bolsa sin marca ni nombre, de Génova, vapor italiano Centro América, Julio 14/901. Una valija sin marca ni nombre, de Génova, vapor italiano Savoia, Junio 14/901. Cuatro bultos sin marca ni nombre, de Génova, por varios vapores. Un colchón sin marca ni nombre, ni procedencia. Seis bolsas y colchones, sin marca, ni nombre, ni procedencia. Un cajón sin marca ni nombre, de Hamburgo por Vapor Alemán Córdoba, Diciembre 1º/901. Un cajón rotulado M. Garcia, procedente de Génova, por Vapor Español Reina Maria Cristina, Diciembre 1º/901 Un baúl rotulado Generoso F. Souto, de Hamburgo por Vapor Alemán Cap Frio, Octubre 12/901. Un baúl sin marca ni nombre, de Hamburgo, por Vapor Alemán Antonina Noviembre 9/901. Un baúl rotulado Manuel Martínez, de Hamburgo, por vapor Alemán Córdoba, Diciembre 1º/901. Un baúl marca A. J. P. de Hamburgo, por Vapor Alemán Antonina, Noviembre 9/901. Un baúl rotulado Antonio Perea Balladares, de Hamburgo por vapor Alemán Córdoba, Diciembre 1º/901. Un colchón sin marca ni nombre, de Génova, por vapor Español Reina María Cristina, Nbre. 26/901.—Dos cajones rotulados Generoso F. Souto, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Frio, Octubre 12/901.—un baul sin marca ni nombre, de Génova, por vapor Español Reina María Cristina, Diciembre 1º/901.—Tres cajones marca G. L. de Burdeos, por vapor francés Cordouan, Noviembre 7/901.—Un cajón, sin marca, rotulado Mr. Cagliero, de Hamburgo por vapor Alemán Antonina, Noviembre 9/901.—Tres cajones sin marca ni nombre, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Roca, Noviembre 30/901.—Un cajón rotulado Ilse Haug, de Hamburgo, vapor Alemán Cap Verde, Octubre 25/901.—Un cajón sin marca ni nombre, de Marsella, por barca francesa Argerie, Noviembre 9/901. Un cajón sin marca ni nombre, de Burdeos, vapor francés Cordouan, Noviembre 7/901. Tres baules sin marca ni nombre, de Génova por vapor Italian Duchesa di Génova, Octubre 17/901. Un baúl sin marca ni nombre, de Génova, por vapor Español León XIII, Octubre 26/901. Tres baules sin marca ni número, rotulados Andrés Laneri, de Génova, por vapor italiano Regina Elena, Diciembre 19/901. Una petaca de cuero, sin marca ni nombre ni número, de Génova, por vapor italiano Regina Elena, Diciembre 19/901. Una caja sin marca, nombre ni número, de Génova, por vapor italiano Regina Elena, Diciembre 19/901. Una valija sin marca ni número, rotulada Solari Gerólamo, de Génova, por vap. italiano Regina Elena, Diciembre 19/901. Una bolsa, sin marca, nombre ni número, de Génova, por vapor italiano Regina Elena, Diciembre 19/901. Un cajón, sin marca, nombre ni número, de Liverpool, por vapor inglés Urthon Grange, Diciembre 14/901. Un cajón sin marca ni número, rotulado Buttini Enrico, de Génova vapor italiano Perseo Novbre. 30/901. Una caja, sin marca ni número, rotulada Scarni Rosa, de Génova, por vapor italiano Perseo, Noviembre 30/1901.—Una valija, sin marca, nombre ni número, de Génova, por vapor italiano Perseo, Noviembre 30/1901.—Una canasta sin marca, nombre ni número, de Génova, por vapor francés Amiral Aubé, Diciembre 10/1901.—Diciembre 31 de 1901.—*Enrique Victorica* hijo, O. M. v-22-Enero.

Crédito Público Nacional

En la licitación y sorteo efectuado el día 21 por la Junta de Administración de esta Oficina, resultaron aceptadas las siguientes propuestas para amortización de fondos públicos de

Empréstito Nacional Interno 1891

Nis y Rueda..........	$	176.100	á 74.95	%
Banco de la Nación.....	"	307.600	" 75	"

Empréstito de 1892

Adolfo Acevedo	$	50.000	á 73.45	%
H. van Deurs	"	5.000	" 73.50	"
Adolfo Acevedo........	"	50.000	" 73.75	"
Lorenzo Ragio	"	4.600	" 73.90	"

Empréstito Popular Interno 1898

H. van Deurs........	$	10.000	á 71.20	%
Lázaro Repetto.........	"	20.000	" 72.20	"
S. Criado Pérez	"	100.000	" 72.40	"
Félix Olmos.........	"	5.000	" 72.50	"
Guillermo Fernández....	"	100.000	" 72.50	"
Lázaro Repetto.........	"	5.000	" 72.80	"
Id id.........	"	25.000	" 72.90	"
Luis Bisso..........	"	20.000	" 73 70	"
Hector Dellepiane......	"	100.000	" 74	
Eugenio Solari.........	"	20.000	" 74	
H. P. Witt............	"	50.000	" 74.95	"
Enrique Bedoya.........	"	50.000	" 75	
Nis y Rueda...........	"	50.000	" 75	
H. P. Witt....	"	80.000	" 75	

Empréstito Municipal de Consolidación 1891

Lázaro Repetto.	$	1.300	á 86	%
Supervielle y Cía.......	"	36.100	" 87.50	"
Hector Dellepiane......	"	140.500	" 87.60	"
Supervielle y Cía.......	"	40.000	" 87.90	"
Adolfo Acevedo........	"	40.000	" 88.50	"
Adolfo Sardá..........	"	29.100	" 88.50	"
Supervielle y Cía......	"	40.000	" 88.50	"

En el sorteo practicado, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Ley de 3 de Noviembre de 1887

Serie B—Nos. 125 389 470 582 884 925 1084 1126 1147 1244 y 1310.

Serie C—Nos. 55 88 123 218 286 354 391 y 431.

Serie D—Nos. 182 202 y 255.

Ley de 30 de Octubre de 1882

Serie A—Nos. 115 168 290 505 533 703 779 1063 1441 y 1778.

Serie B—Nos. 10 246 385 395 684 694 714 861 986 1051 1157 1352 1541 1593 1798 1799 1924 2105 2146 2226 2426 y 2662.

Serie C—Nos. 23 53 77 299 416 560 678 1148 1706 1794 2042 2070 2246 2387 2845 3091 3140 3284 3436 y 3468.

Secie D—Nos. 408 477 506 708 709 825 937 1055 1117 1143 1397 1409 1462 1480 1765 1776 1833 1878 y 1896.

ATRASADOS

Ley de 30 Octubre de 1882

Serie A—No. 79.

Serie B—Nos. 23 238 267 1649 1889 1966 1984 2075 2086 2275 2289 2324 2350 2366 2565 2585 2613 2701 y 2896.

Serie C—Nos. 116 223 283 310 311 387 456 502 552 586 613 792 871 873 994 1000 1035 1038 1195 1248 1301 1438 1472 1525 1527 1533 1613 1712 1724 1737 1799 1802 1829 1899 2090 2151 2157 2269 2460 2470 2493 2511 2545 2727 2898 2922 3004 3095 3132 3135 3168 3185 3317 3318 3407 3442 3445 y 3470.

Serie D—Nos. 3 5 44 52 60 72 120 210 216 218 224 304 367 476 481 495 677 691 771 792 793 920 927 990 1013 1062 1066 1093 1102 1130 1210 1228 1345 1398 1432 1453 1543 1641 1652 1655 1675 1679 1773 1806 1824 1825 y 1841.

El pago de estos títulos, así como el servicio de renta, se efectuará del 1º al 10 del mes entrante de 11 a. m. á 3 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*El Secretario.* v-10-Enero

Servicio y conservación de las obras del Puerto de la Capital.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el 17 de Enero de 1902 á las 3 p. m. para la provisión de los materiales que consumirá esta Oficina en el año 1902. El pliego de condiciones y nómina de los artículos, se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Las propuestas que no estén ajustadas al pliego de condiciones no serán tomadas en consideración.—Diciembre 14 de 1901.—*Cipriano N. Giménez,* Secretario. v-17 Enero.

Ministerio de J. é I. Pública

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de artículos de Escritorio, durante el año actual, á las dependencias del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública. Las propuestas se presentarán carradas, en papel sellado de cinco pesos, en esta Subsecretaría, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la órden

de la misma, por valor de doscientos pesos moneda nacional, y serán abiertas el día 3 de Febrero próximo á las 3 p m., en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos y detalle de los artículos á proveerse, su clase etc. pueden los interesados ocurrir á la División de Justicia del Ministerio, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Enero 3 de 1902
v-3 de Febrero.

Consejo Nacional de Educación

CALLE PARAGUAY 1661

Se previene á los profesores y maestros normales que deseen ocupar puestos en las escuelas públicas de esta Capital, que deben pasar por esta Secretaría á registrar los títulos ó certificados provisorios que los habiliten para ejercer el magisterio, sin cuyo requisito no serán nombrados.—*El Secretario.* v-20-Febrero.

CONCURSO DE TEXTOS

Se previene á los interesados, que por resolución de la fecha, se ha prorrogado el plazo para la presentación á concurso de lo textos de Geografía, hasta el 15 de Enero del año próximo.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1901.—*El Secretario.*
v-17-Enero.

Ministerio de Marina

REQUISITORIA

Juan G. Dailey, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Penado **José Vidal**, evadido de la Isla de Martín García el día 28 de Noviembre ppdo., cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Color blanco, pelo castaño, ojos negros, nariz grande, boca iden, barba bigote, soltero, profesión comercio; señas particulares, una cicatriz en la mejilla izquierda sobre el pómulo y otra en la ceja izquierda; es hijo de Saturnino Vidal y de Gregoria Irahola, natural de España jurisdicción de Vizcaya (Bilbao); de estatura 1 m. y 69 cm.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde la publicación de esta, comparezca ante este Juzgado con residencia en la Prisión Naval Militar, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento, de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndose el juicio que como á tal haya lugar. A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido penado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Capital Federal, Diciembre 18 de 1901.—JUAN G. DAILEY.—*José D. Echevarrieta,* Secretario.
v-8-Enero.

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un Puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de Febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los términos fijados en el de 10 de Septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 1? de Diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de Enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones, etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, Abril 18 de 1901
v-10 de Enero de 1902

Ministerio de Agricultura

División de Minas y Geología

PEDIDOS DE MENSURA

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1901.—Excmo. señor Ministro de Agricultura, doctor don Wenceslao Escalante.—Eugenio West, por presentado en su calidad de restaurador del mineral abandonado de Lihuel Calel en el Territorio Nacional de la Pampa Central, ante V. E. respetuosamente expone: Que ha cumplido con lo ordenado publicando de conformidad con lo establecido por el Codigo de Minería los avisos correspondientes á las tituladas minas «Descubridora», Flor de la Pampa» y «Estrella Solitaria» en el Boletín Oficial de fechas 9, 15 y 19 de Octubre del corriente año, sin que hasta la fecha cree no haber habido oposición alguna y estando en el caso que establecen los artículos 181 y siguientes del mismo Código, viene á solicitar de V. E. la mensura y demarcación oficial de las minas citadas con la misma ubicación que señale el plano publicado en la Memoria del ex Departamento Nacional de Minas y Geología, correspondiente á los años 1893 y 1894, y para cuya operación se permite proponer al Agrimensor Nacional don Saturnino Leiva:—Es justicia Excmo. señor.—*Eugenio West.* Buenos Aires, Diciembre 20 de 1901.—No habiéndose producido oposición alguna como se pide. Publíquese de conformidad al Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*
Nº 670.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1901.—Excmo. señor Ministro de Agricultura, Doctor don Wenceslao Escalante.—Christian Nissen por presentado ante V. E. expone: que habiendo cumplido con lo dispuesto por el Código de Minería en cuanto á las publicaciones referentes á la pertenencia de aluviones auríferas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sin que haya habido oposición alguna, solicito con el debido respeto se digne V. E. ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia «Catalina» para establecimiento fijo, siendo la ubicación verdadera la siguiente: A cinco mil metros de distancia de la pertenencia «Bella» la que está limitada por una estaca (al pie del Cabo Vírgenes) se encuentra en dirección al Norte otra estaca y se empezará á medir desde esta última, siguiendo la costa de la mar siempre en dirección al Norte por cinco mil metros de largo con un fondo de veinte metros, el que se contará desde el pie de la barranca para completar el área que otorga el Código de Minería. Para efectuar esta mensura me permito proponer á V. E. se digne nombrar al Agrimensor patentado don Carlos Siewert.—Es justicia que espero de V. E. *Chiristian Nissen.*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1901. —Como se pide, publíquese de conformidad al Art. 231 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*
Nº. 652.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1901.—Excmo. señor Ministro de Agricultura.—Doctor don Wenceslao Escalante.—Ernesto Rohlmeyer por presentado ante V. E. expone, que habiendo cumplido con lo dispuesto por el Código de Minería en cuanto á las publicaciones referente á la pertenencia de aluviones auríferas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sin que haya habido oposición alguna, solicito con el debido respeto se digne V. E. ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia «Elisabet» para establecimiento fijo, siendo la ubicación verdadera la siguiente: —Al Norte del Cabo Vírgenes lindado con la pertenencia «Bella» propiedad de don C. Nissen y al al pié del Cabo Vírgenes por la costa de la mar, en dirección al Norte, cinco mil metros, con un fondo de veinte metros, empezando al pié de la barranca para completar el área, que otorga el Código de Minería.—Para efectuar esta mensura me permito proponer á V. E. se digne nombrar al Agrimensor patentado, señor don Carlos Siewert.—Es justicia que espero de V. E.—*Ernesto Rohlmeyer.*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1901.—Como se pide, publíquese de conformidad al Art. 231 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.* Nº 652.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 10.314

«PALUS»

Enero 2 de 1902.—Sdad. An. Compañía Introductora de Buenos Aires—Distinguir vinos en cascos. v-10-Enero.

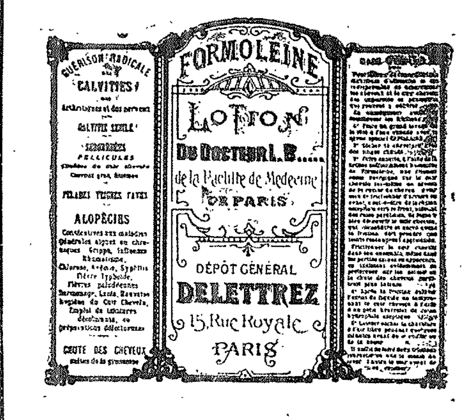
Acta Nº 10.315

Según la Fórmula del Dr. USCHER



Enero 2 de 1902.—Bernet y Falco.—Distinguir productos químicos y farmacéuticos en general. v-10-Enero.

Acta Nº 10 307



Diciembre 27 de 1901.—José Mª. Luis Olivier—Dis*inguir u a loción ara el cabello
v-10 d Enero

Acta Nº 10.313



Enero 2 de 1901—Sociedad Anónima Compañía Introductora de Buenos Aires—Distinguir comestibles, bebidas, especias, té, café, yerba-mate, cereales, harinas, féculas, almidón, azul, borax, grasas, jabones, velas, ferretería, máquinas en general, artículos de armería, artículos cortantes, útiles é implementos agrícolas en general, artículos y herramientas empleadas en las artes, industrias y oficios, tejidos, confecciones, tienda mercería y artículos de punto; sastrería hilados, cueros, pieles; artículos de farmacia, droguería, perfumería dentífricos, artículos de goma, productos químicos, aguas minerales, artículos de mueblería, tapicería, instrumentos musicales, artículos de librería, papelería, escritorio, imprenta, litografía y encuadernación; vidrios, porcelanas, lozas y cristales, joyería y relojería; tabacos y cigarrillos.

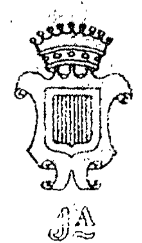
v-10-Enero.

Acta Nº 10.312



Diciembre 31 de 1901. G. Veneziani.—Distinguir aceites, pinturas y barnices en general y con especialidad pinturas submarinas. v-10 de Enero.

Acta Nº. 10.309



A ROMANÍ T A ROMANÍ T

Diciembre 30 de 1901.—María de los Dolores Esteve y Guerra.—Distinguir papel de oficio.

v-13-Enero.

Acta Nº 10.282



Diciembre 14 de 1901.—José María Luis Olivier.—Distinguir productos de perfumerí

v-10 de Enero.

Tip. Penitenciaría Nacional.